

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN
MUNICIPAL EN PLENO,
----- EL DÍA 6 DE JULIO DE 2010-----**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
D^a. Antonia Quirós García
D^a Josefa Ruiz Carrasco
D. Juan José López Romero
D. Francisco Javier Cerrato Isidoro
D. Jesús Espino Morcillo
D^a Josefa Humánez Bravo
D^a. María Delgado Pedrero
D. Leopoldo Cortés Merino
D. Miguel Ángel Durán Cerrato
D. Ángel Gómez Pérez
D. Nicasio Sancho González

Ausencias justificadas

NINGUNA

Interventor:

D. Pedro Romero Gómez

Secretaria:

M. Teresa Román García

En la Villa de Guareña, siendo las 22:30 horas del día 6 de julio de 2010, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, D^a. M^a Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

PUNTO ÚNICO.- PREGUPUESTO GENERAL 2010

La Presidencia concede la palabra a la Intervención a fin de que informe sobre el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

La Intervención informa que la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuesto dictaminó con carácter favorable por mayoría absoluta de sus miembros con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista en contra del concejal del grupo Municipal Popular y reserva de voto del concejal de I.U. proponer al Pleno Municipal la aprobación del presupuesto general del Ayuntamiento de Guareña, para el ejercicio 2010.

A continuación la Presidencia concede la palabra al delegado del área a fin de que justifique su propuesta.

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, delegado del área de Hacienda y Presupuesto justifica la propuesta de su delegación en los siguientes términos:

El presupuesto general del ayuntamiento de Guareña, que consta de toda la documentación legalmente exigible y que está formado por:

- El presupuesto de la propia entidad, por importe de 6.654.766,84 €, en su estado de Gastos e Ingresos, presentándose por tanto un presupuesto equilibrado y sin déficit inicial.
-
- El estado de previsión de Gastos e Ingresos de la Agropecuaria Municipal de Guareña (AMGSA), Sociedad mercantil de capital íntegramente municipal, recientemente aprobado por la Asamblea General de la entidad (30/03/2010), por importe de 1.677.219,11 € en el Estado de Ingresos y de 1.559.753,11 € en el Estado de Gastos.

El presupuesto general consolidado de la entidad, por lo tanto, para el ejercicio de 2010, asciende a **8.331.985,95 €** en el Estado de Ingresos (disminución del **10,00%**) y de **8.214.519,95 €** en el Estado de Gastos (disminución del **11,26%**),

Centrándonos en el presupuesto de la propia entidad, que sufre una disminución de un 11,57% en su estado de Ingresos y Gastos y tal y como recoge la legislación vigente, el presente informe económico-financiero contiene un análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, el análisis de las operaciones de crédito previstas para la financiación de las inversiones, y en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, como consecuencia de ello, la efectiva nivelación del presupuesto.

Dicho esto, hay que señalar que los Ingresos previstos para el Ejercicio de 2010 se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2009. Además de ello, como se puede apreciar en los estados comparativos, se han utilizado los criterios de prudencia y realismo en la elaboración del estado de ingresos, premisas que han informado la actuación de la delegación que tengo a bien presidir. A continuación paso a detallar la estructura del presupuesto por resumen de capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Experimenta un descenso global con respecto al aprobado para el ejercicio inmediato anterior del 11,57%, que se concreta con el siguiente detalle:

- **El Capítulo 1 “Impuestos Directos”**, se incrementa un 1,65%, que se corresponde con el incremento por actualización de los valores catastrales de IBI rústica y urbana, de los padrones de vehículos e I.A.E, y previsiones por Plusvalía, así como por la incorporación al padrón de Urbana y de Rústica de las actualizaciones que se siguen llevando a cabo por la corporación. Su importe es de 1.323.000,00 € que **representa un 19,88% del Presupuesto**.

Detalle:

ART.	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	INCR. %
11	SOBRE EL CAPITAL	1.221.500,00	1.253.000,00	2,58%
13	SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	80.000,00	70.000,00	-12,50%
	IMPUESTOS DIRECTOS	1.301.500,00	1.323.000,00	1,65%

- **El Capítulo 2, “ Impuestos Indirectos”,** no sufre modificación, siendo el importe de 140.000,00 € que **representa el 2,10% del presupuesto** de la entidad, en consonancia con la recaudación por este concepto en el ejercicio inmediato anterior.
- **El Capítulo 3, “ Tasas y Otros Ingresos”,** desciende un 0,58%, siendo el importe de 770.500,00 € que **representa el 11,58% del presupuesto** de ingresos, en consonancia con las estimaciones de ingresos por aplicación y actualización de las ordenanzas fiscales realizada por la corporación.

Desglose:

ART.	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	INCR. %
30	TASAS SERV PUB BAS	-	270.000,00	100,00%
31	TASAS SERV PUB C.SOC Y PRF	471.930,00	185.000,00	-60,80%
32	TASAS ACT COMP LOCAL	-	16.000,00	100,00%
33	TASAS UT PRIV DOM PUB LOC	122.700,00	135.000,00	10,02%
34	PREC PUBLICOS	-	34.000,00	100,00%
35	CONTRIBUCIONES ESPECIALES	45.000,00	25.000,00	-44,44%
36	VENTAS	17.400,00	22.500,00	29,31%
38	REINT OP CTES	30.000,00	30.000,00	0,00%
39	OTROS INGRESOS	88.000,00	53.000,00	-39,77%
	TOTAL TASAS Y OTROS INGRESOS	775.030,00	770.500,00	-0,58%

- **El Capítulo 4, “ Transferencias Corrientes”,** disminuyen un 15,91%, supone un importe de 2.404.340,72 € que **representa el 36,13% del presupuesto** de ingresos. Recoge:

ART.	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	INCR. %
42	DEL ESTADO	1.765.500,00	1.536.700,00	-12,96%
45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.070.089,42	846.257,89	-20,92%
46	DE ENTIDADES LOCALES	23.797,23	21.382,83	-10,15%
	TOTAL TRANSF.CORRIENTES	2.859.386,65	2.404.340,72	-15,91%

El menor importe se corresponde con la disminución de las transferencias corrientes por participación en los tributos del estado (12,96).

Desglose Transf. ctes. CCAA y Entidades Locales.

45000	PARTICIPACION TR CCAA	103.059,78
-------	-----------------------	------------

45002	TRANS CTES EN MAT CONV SER SOC Y P.IG.	358.188,34
45030	TRANS CTES CONV EN MAT EDUCACION	52.000,00
45050	TRANS CTES CONV EN MAT EMPL Y D.LOCAL	292.609,77
45060	CONV GESTOR CULTURAL	16.750,00
45080	OTRAS SUBV CTES DE LA ADM GR C.A.	23.650,00
	TOTAL	846.257,89

46100	DE DIPUTACIONES, CONSEJOS Y CAB.	18.000,00
46200	DE AYUNTAMIENTOS	2.600,00
46800	DE ENTIDADES LOCALES MENORES	782,83
	TOTAL	21.382,83

- **El Capítulo 5, “ Ingresos Patrimoniales “**, desciende un 47,62%, que supone un importe de 18.338,12 € y **representa el 0,28% del presupuesto** de ingresos.

- Desglose:

ART.	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	INCR. %
52	INTERESES DEPÓSITOS	20.000,00	3.000,00	-85,00%
54	RENTA BIENES INMUEBLES	15.007,89	15.338,12	2,20%
	INGRESOS PATRIMONIALES	35.007,89	18.338,12	-47,62%

- **El Capítulo 6, “ Enajenación de Inversiones”**, se incrementa un 33,22%, que supone un importe de 200.500 € y **representa el 3,01% del presupuesto de ingresos**. Contempla la enajenación de sobrantes de vía pública; y principalmente, la enajenación de solares que financian inversiones en patrimonio público del suelo.

ART.	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	INCR. %
60	DE TERRENOS	150.500,00	200.500,00	33,22%
	ENAJENACIÓN INV.REALES	150.500,00	200.500,00	33,22%

- **El Capítulo 7, “ Transferencias de Capital”**, ”, disminuye un 24,27%, que supone un importe de 1.436.088 € y **representa el 21,58%** del total del presupuesto de ingresos.

ART.	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	INCR. %
72	DEL ESTADO	1.296.616,00	896.210,00	-30,88%
75	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	308.881,58	344.650,00	11,58%
76	DE ENTIDADES LOCALES	290.796,34	195.228,00	-32,86%
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.896.293,92	1.436.088,00	-24,27%

Las transferencias del estado se corresponden con:

- Financiación correspondiente al Real Decreto Ley 13/2009, del 26 de Octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, que persigue como objetivos las financiación de actuaciones de ejecución inmediata y generadoras de empleo, en obras de nueva planificación, que sean competencia de los municipios, a efectuar a partir del 1 de enero de 2010. Por importe de 796.210 €.
- Financiación Convenio INJUVE, para favorecer la promoción socioprofesional, cultural, educativa y de ocio y tiempo libre de la juventud,

Transferencias de la CCCAA:

- Transferencias para financiar la ampliación de la residencia de mayores, proyecto plurianual, según convenio por importe de 700.000 € totales (350.000 € cada año). Subvención de 280.000 €.
- Subvención materiales AEPSA 2009/2010 por 64.250 €.

Transferencias Diputación Provincial de Badajoz:

PLAN LOCAL 2010	
ADQUISICION MAQUINA MOTONIVELADORA	75.900,00
PAVIMENTACIÓN CAMINO ACCESO PANTANO	66.528,00
PLAN PROV COOP OBRS Y SERV 2010	
PAVMENT C/ H CORTES Y ESPRONCEDA	52.800,00
TOTAL TRANSFERENCIAS	195.228,00

- **El Capítulo 8, “ Activos Financieros”,** no sufre modificación.
- **El Capítulo 9, “ Pasivos Financieros”,** el Presupuesto General del Ayuntamiento de Guareña para el Ejercicio 2010 contempla la concertación de una operación de crédito a largo plazo por importe de 350.000 €, para financiar inversiones previstas en ejercicios anteriores, en este caso en particular **última fase del SPA** y la compra de una **máquina motoniveladora** para el arreglo de caminos:

IMPORTE:	350.000 €
TIPO DE INTERÉS:	A DETERMINAR
CUOTA DE AMORTIZACIÓN	CONSTANTE.
AMORTIZACIÓN DE CAPITAL E INTERÉS	A DETERMINAR EN LA CONCERTACIÓN (TRIMESTRAL, SEMESTRAL, ANUAL)
PLAZO DE LA OPERACIÓN	15 AÑOS.
	COMISIONES NO SE CONTEMPLAN

PRESUPUESTO DE GASTOS

El Presupuesto de Gastos del Excelentísimo Ayuntamiento de GUAREÑA para el ejercicio 2010 experimenta una disminución global con respecto al presupuesto aprobado para el ejercicio anterior de un 11,57%, que se concreta en el siguiente detalle:

Con respecto al gasto de personal existe correlación entre los créditos del **Capítulo I de Gastos de Personal**, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global un 8,12% inferior al consignado en el Presupuesto del Ejercicio anterior. Se hace constar que las retribuciones del personal funcionario y del personal laboral experimentan el incremento porcentual establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2.010. De igual manera se contempla en las retribuciones del personal funcionario y laboral, la aplicación del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público. Por otra parte, en cuanto a las retribuciones de los cargos electivos en la fijación de las mismas se han tenido en cuenta los Acuerdos de la FEMP en relación a la reducción de salarios de los cargos electos y altos cargos locales en el marco del Real Decreto-Ley antes citado. Las reducciones salariales planteadas serán efectivas en la nómina del mes de junio, y los salarios quedarán congelados para el año 2011. El gasto de personal incorpora el proyecto AEPSA 2010/2011 y las medidas adoptadas por la administración autonómica para generación empleo vía convenio, como el PLAN EXTRAORDINARIO DE APOYO AL EMPLEO LOCAL y el FRCM, Sección Cda. Empleo. Por tanto, el Gasto de Personal supone 2.818.741,74 € que **representa el 42,36% del presupuesto**.

Detalle por artículos:

ART.	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	INCR. %
10	CARGOS ELECTIVOS	107.100,00	101.200,00	-5,51%
12	PERSONAL FUNCIONARIO	667.722,51	655.403,15	-1,84%
13	PERSONAL LABORAL	1.479.650,32	1.327.182,07	-10,30%
15	INCENTIVOS AL RTO.	19.200,00	14.500,00	-24,48%
16	CUOTAS Y PREST.SOC.CARGO EMPL.	794.285,90	720.456,52	-9,30%
	TOTAL GASTOS PERSONAL	3.067.958,73	2.818.741,74	-8,12%

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios (Capítulo II), **consignado para este tipo de gastos créditos por importe de 1.507.902,31 €, con un incremento del 2,78% con relación al ejercicio anterior. El total de créditos consignados para gastos corrientes puede considerarse suficiente para atender las obligaciones exigibles a la Corporación y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en el Ayuntamiento de Guareña.** Suponen el 22,66% del Presupuesto.

Se ha hecho un esfuerzo importante en la contención de este tipo de gastos con ajustes a la baja en la mayoría de los conceptos, destacando los recortes en gastos voluntarios como festejos; importante también es la menor consignación presupuestaria para gastos jurídicos y el coste de los servicios de recaudación, tras la firma del nuevo convenio con el OAR; no obstante el incremento radica principalmente en las mayores dotaciones para hacer frente a los consumos eléctricos.

Desglose:

ART.	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	INCR. %
20	ARRENDAMIENTOS	20.000,00	17.300,00	-13,50%
21	REP.MTO.Y CONSERV.	186.300,00	198.500,00	6,55%
22	MATERIAL, SUM. Y OTROS.	1.240.610,73	1.275.102,31	2,78%
23	INDEMN.RAZON SERV.	20.150,00	17.000,00	-15,63%
	TOTAL GASTOS CTES.BS Y S.	1.467.060,73	1.507.902,31	2,78%

Los gastos financieros (Capítulo III), se incrementan en un 26,90%, resultando este capítulo 36.800 €. **Suponen el 0,55% del presupuesto** de gastos de la entidad. El incremento es motivado por la dotación presupuestaria para hacer frente a los intereses de préstamo de la operación proyectada en el ejercicio y la concertada en el año anterior.

Las transferencias corrientes (Capítulo IV), descienden un 13,00%, resultando este capítulo 187.959,78 €, que **representa el 2,82% del presupuesto** de gastos de la entidad.

ART.	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	INCR. %
46	A ENTIDADES LOCALES	164.093,60	150.655,78	-8,19%
48	A FAM. E INST. SIN FINES LUCRO	51.960,00	37.304,00	-28,21%
	TOTAL TRANSF.CTES.	216.053,60	187.959,78	-13,00%

Resaltar en este capítulo que se han minorado las dotaciones presupuestarias destinadas a transferencias por subvenciones.

Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2010, Inversiones Reales (Capítulo VI), por importe de 2.026.863,01 €, y que representa el 30,46% del Presupuesto de Gastos. Desciende el 10,21%.

Detalle individualizado de las inversiones previstas:

CONC.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
60112	ABAST. ACERADO Y PAV CALLES	178.024,17
60114	ADECUACION CAMINO AUTOGUIADO	78.142,45
60115	MEJORA RED SANEAMIENTO EN CTRA DON BENITO	90.223,04
60116	MEJORA EF ENERGETICA ALUMBRADO PUBLICO	400.514,40
60117	OBRA N° 120 PLAN PR 2010 PAV C/H.CORT Y ESPRONCEDA	60.000,00
60118	OBRA N° 481 PLAN LOCAL 2010 PAV CAM ACCESO PANTANO	75.600,00
62201	OBRA EJECUCION SPA	275.000,00
62207	AMPLIACION CENTRO MAYORES	350.000,00
62208	ACONDICIONAMIENTO PATIO GUARD Y CENTR SOC. SAN GINES	60.002,94
62209	CENTRO GEST Y TR RES SOLIDOS ENT LOCAL MENOR	34.388,10
62300	MAQUINARIA	7.500,00
62306	INST SIST RIEGO EFICIENTE EN INST DEP	45.854,17

62307	RED INALAMBRICA MUNICIPAL EN GUAREÑA	23.221,29
62308	RED INALAMBRICA MUNICIPAL EN ENT LOCAL MENOR TORREFR.	9.719,54
62404	OBRA N° 370 PLAN LOCAL 2010 ADQ MOTONIVELADORA	140.000,00
62500	MOBILIARIO Y ENSERES	135.528,84
62600	EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	9.000,00
63223	ADECUACION HOGAR DEL PENSIONISTA	54.144,07

TOTAL INVERSIONES	2.026.863,01
--------------------------	---------------------

Comentar que este 1 Plan de Inversiones de este Ayuntamiento para el año 2010 ha sido elaborado y mayoritariamente aprobado por los grupos políticos municipales de este Ayuntamiento. Las inversiones más significativas son la continuación de la obra de ejecución del SPA y la de ampliación de la residencia de mayores, ambas en su segundo año, conjuntamente con las obras financiadas por el Gobierno de España a través del Real Decreto Ley 13/2009, del 26 de Octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, que persigue como objetivos las financiación de actuaciones de ejecución inmediata y generadoras de empleo, en obras de nueva planificación, que sean competencia de los municipios, a efectuar a partir del 1 de enero de 2010. La financiación estará destinada de forma prioritaria a proyectos referidos al desarrollo sostenible, en sus vertientes medioambiental, de empleo, de apoyo a la innovación económica y social.

El Capítulo VIII (Activos Financieros), no sufre modificación.

El Capítulo IX (Pasivos Financieros), desciende en un 83,73%, siendo la cantidad de 64.500,00 € que representa el **0,97% del Presupuesto de Gastos de la Entidad** y contempla las dotaciones del ejercicio para hacer frente a la amortización de capital de los préstamos a largo plazo concertados en ejercicios precedentes y los a concertar en el presente ejercicio. Como se ha señalado anteriormente, el presupuesto contempla la concertación de una operación de crédito para financiación de inversiones por importe de 350.000 € por las aportaciones municipales correspondientes.

Como comentario, en referencia al presupuesto de ingresos decir que las magnitudes más relevantes, como he comentado anteriormente y que se detallan en el Informe Económico-Financiero, conocido por todos los grupos con representación municipal son los Impuestos Directos (IBI de Rústica y Urbana, Vehículos, Plusvalías e IAE), que representan en torno al 20% del presupuesto, Impuestos Indirectos (impuesto de construcciones), que supone un 2,10% del presupuesto, tasas y otros ingresos que ascienden al 11,58% del presupuesto, Transferencias corrientes, siendo la más significativa la Participación en los Tributos del Estado, Transferencias de la Junta de Extremadura, de Diputación Provincial de Badajoz y Ayuntamientos, en función de los convenios firmados, que ascienden al 36,13% del Presupuesto. Tenemos también la Enajenación de Inversiones que asciende al 3,01% y las Transferencias de Capital del Estado, la Junta de Extremadura y la Diputación Provincial para financiar Inversiones, que ascienden al 21,58%.

En referencia al Presupuesto de Gastos, las partidas referentes a Gastos de Personal e Inversiones, suponen conjuntamente el 72,82% del presupuesto. Hay que

destacar en estos apartados la principal preocupación del equipo de gobierno, y de otras entidades como el Estado y Junta de Extremadura, en el fomento de la creación del empleo en nuestra localidad, de ahí el enorme esfuerzo que hace el Ayuntamiento en este sentido, así como el enorme esfuerzo inversor, que estamos realizando en estos últimos años conjuntamente con el apoyo de otras administraciones. Destacar también el bajo porcentaje de endeudamiento de la entidad al 31/12/09 supone el 1,61% de la carga financiera (amortizaciones de capital e intereses) y como ya he comentado en mi intervención en el presente proyecto de presupuesto se tiene previsto la concertación de una operación de crédito a Largo Plazo para financiar inversiones previstas en ejercicios anteriores.

Es por todo ello, por lo que solito de todos los corporativos la aprobación inicial de este proyecto de presupuesto con todos sus documentos anexos, para el ejercicio de 2010.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo justifican.

D. Nicasio Sancho González concejal de I.U. toma la palabra para realizar la siguiente intervención:

El grupo Municipal I.U. no tenía pensado entrar en el debate de los presupuestos porque a estas alturas del año consideran que hay poco que debatir. Son consciente de que gran parte de los créditos presupuestados corresponden a acuerdos adoptados por el Pleno Municipal durante este ejercicio, pero consideran que los Presupuestos deben presentarse para su debate y aprobación en los plazos marcados por la ley.

En junio debería debatirse sobre los estados de la ejecución presupuestaria y no sobre la aprobación de un presupuesto prácticamente ejecutado, sin embargo el Gobierno Municipal presenta el proyecto de presupuestos en Julio. Este año parece que el gobierno se ha superado y ha entregado la documentación por fascículos. Manifiesta el concejal de I.U. que deja al delegado de Hacienda y Presupuesto que se autocalifique a su libre albedrío para no herir su sensibilidad con alguna palabra, le recuerda que el gobierno Municipal representa a un 52 % de la población el resto de los concejales representan a un 47%. El grupo I.U. pensaba teniendo en cuenta la crisis económica que vive el país que se iba a tener en cuenta la opinión de los distintos grupos municipales a fin de buscar soluciones o medidas que ayuden a paliar la situación, si bien eso no ha sido así, y no por culpa de los concejales de I.U., que han participado en todas aquellas decisiones para las que se les ha invitado.

En la comisión de Hacienda y Presupuesto no entró en el debate del presupuesto porque considera que los concejales no tienen porqué debatir el informe de un funcionario sino las propuestas del responsable político, en este caso del delegado de hacienda y presupuesto.

Ahora sí entrará a debatir la propuesta que en esta sesión ha realizado el delegado de Hacienda y Presupuesto.

Considera el concejal de I.U. que el presupuesto que se presenta, no es un presupuesto hecho para una situación de crisis. El gobierno Municipal, no ha tomado ejemplo del gobierno central, así si éste por Decreto sin tener en cuenta la opinión de los sindicatos baja las retribuciones salariales de los empleados públicos en un 5% de media con el fin de reducir el déficit público, sin embargo el gobierno municipal que pertenece al mismo partido que el gobierno estatal en lugar de tomar ejemplo de las decisiones de austeridad tomada por el gobierno central en relación con los empleados públicos, mantiene a todos sus liberados, tres con total liberación y cinco con media liberación y siguiendo las directrices de la FEMPEX, acuerdan rebajarse las retribuciones en un 2,75%, todo un supuesto de ejemplaridad para los funcionarios.

Por otro lado en un análisis a groso modo porque el presupuesto les ha ido llegando por fascículos, primero uno, después otro, después por internet, no saben a que documento deben atender si a la propuesta de la Alcaldía o a las bases del presupuesto porque no coinciden. En Las bases de ejecución aparecen de forma reiterada 78000 euros y en la propuesta de la alcaldía aparecen 76000 euros, a cual debe atenderse.

No es un presupuesto ajustado a la situación actual y ello se comprueba en pequeños detalles, como porque siguen manteniendo las asignaciones a grupos Municipales que es poco pero son 6000 euros que acordaron de mutuo acuerdo los grupos Municipales PSOE Y PP .

Se sigue manteniendo como gastos a medios de comunicación 6000 Euros.

Se mantienen subvenciones nominativas como la del Club Polideportivo Guareña que aunque se presupuesta con 6000 euros, menos que otros años, se conceden directamente, no entienden ese criterio para unas y no para otras. Por último se prevé en las bases de ejecución la concertación de crédito por importe de 350.000 euros para programas de inversión, el año pasado fueron 356.000 euros que junto con los de la finca Municipal, pone el endeudamiento general en un millón y pico de euros, poca cosa.

Las reducciones propuestas por I.U. en los gastos corrientes, aunque sea poca permitiría reducir el gasto en un total de 40, 60 incluso 100.000 euros.

Por todo lo expuesto el grupo Municipal I.U. se abstendrá en la votación del presupuesto general 2010.

A continuación pide la palabra el concejal del grupo Municipal Popular D. Miguel Ángel Durán Cerrato que realiza la siguiente intervención.

El voto del grupo Municipal Popular, como ya se manifestara en la comisión informativa correspondiente, será en contra de estos presupuestos municipales para el ejercicio 2010.

El concejal que interviene manifiesta su intención de explicar del modo más sencillo posible las razones que justifican, una vez más su voto contrario a los presupuestos municipales.

En primer lugar, el grupo municipal popular no puede apoyar un presupuesto para el año 2010 en la fecha de hoy seis de julio y no puede hacerlo por dos razones fundamentales: la mitad del presupuesto está gastada y la otra mitad está comprometida. El Gobierno Municipal presenta, comisión tras comisión y pleno tras pleno proyectos que resultan a todas luces atractivos para el desarrollo de nuestro pueblo y el grupo Municipal Popular se ve obligado a apoyarlos. sin embargo cuándo presentan los presupuestos caemos en el error puesto que en el conjunto de las cuentas es cuando se vé si conviene apoyar o no determinadas propuestas. por tanto, sólo por esto ya existe justificación más que suficiente para no apoyar este proyecto. los presupuestos se deben debatir, y en su caso aprobar al principio del ejercicio y de esta manera se sabría qué proyectos apoyar.

Manifiestar también que el grupo Municipal Popular, no comparte la filosofía de estos presupuestos. desequilibrio en la cuenta, con un excesivo gasto de personal y un excesivo, también gasto corriente. consecuencias, estas, de la firma de gran cantidad de convenios con otras administraciones. Administraciones como la autonómica que ejerce una política basada en la descarga de competencias que son exclusivamente suyas sobre los ayuntamientos que tiene que asumir esas competencias que no le corresponden y que provocan el desequilibrio que se señalaba antes además de la correspondiente merma en las arcas municipales.

Estos presupuestos, como en años anteriores continúan contemplando el cobro de alguna tasa, como la de los “vado permanentes” sin que el pagador de esta tasa reciba contraprestación a cambio, pues se sigue sin tener una grúa que retire los vehículos que obstaculicen dichos “vados”, quedando dicho pagador sin poder hacer uso de la entrada o salida de su vehículo si el acceso está bloqueado.

queremos, también, poner de manifiesto que no podemos apoyar unos presupuestos dónde gastos como los de teléfonos vienen pareciendo excesivos desde hace mucho tiempo y no se hace absolutamente nada por reducir estos gastos como buscar contratos más ventajosos con otras compañías o, incluso, eliminar terminales ubicados en algunos puestos cuya necesidad podría no ser prioritaria.

así mismo, no se puede apoyar unos presupuestos que contemplan el pago de una serie de horas extras y gratificaciones que podrían ser, al menos, inadecuadas. aspecto, este, que estamos estudiando junto a nuestro asesor jurídico.

Se dan, además, en este presupuesto una serie de circunstancias que hacen mas difícil aún su apoyo.

Para cuadrar estas cuentas se necesitan, nada más y nada menos que la suma de 550.000 euros, cantidad que propone el gobierno Municipal ustedes aportar mediante la venta de terrenos por valor de 200.000 euros, propuesta con la este grupo no está en absoluto de acuerdo, y con la contratación de un crédito por importe de 350.000 euros, propuesta con la que tampoco se está de acuerdo, aunque, en honor a la verdad, la capacidad de endeudamiento de este ayuntamiento está afectada, antes de la aprobación de estas cuentas, en un diez por ciento aproximadamente, creemos que si el proyecto de presupuesto albergara otra filosofía, no se harían necesarias ni la venta de terrenos municipales, ni la contratación de ningún crédito, al menos, no de esta cuantía.

Los ingresos en las arcas municipales, sólo sufren una merma en la participación de los tributos del estado que suponen unos 11.400 euros mensuales, es decir 137.000 euros en todo el ejercicio cuyo balance no es tan trágico teniendo en cuenta el aumento de ingresos por impuestos directos.

Se reducen los gastos de manera poco significativa. reducción que no suponen más que un pequeño gesto, sin demasiada importancia, en eventos como las ferias (30.000 euros) y el woman (22.000 euros) que bien podría ser por falta de imaginación e interés de otros años más que por ese pequeño gesto al que se hace referencia y en las subvenciones (14.000 euros).

No obstante si estos recortes los aplicamos a la merma en la participación en los tributos del estado el desfase sería muy inferior la suma de 550.000 euros extras que ustedes quieren aportar a estos presupuestos.

No vale, Sr. Presidente, Sras. y Sres. concejales el hecho, por ejemplo, que el pago en este ejercicio de la aportación municipal a la construcción del spa, como circunstancia extraordinaria sea de 275.000 euro, puesto que esta circunstancia debería de haber estado prevista desde el momento en que se firmó el convenio con la junta de Extremadura para la construcción de estas instalaciones y por tanto no tendría nada de extraordinaria.

Por todo lo que acabamos de exponer y por algunas otras razones sin, tal vez, demasiada importancia a nuestro juicio el grupo Municipal Popular ratificará el voto en contra ya manifestado.

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista realiza la siguiente intervención:

En primer lugar comienza aclarando ciertas cuestiones previas.

1º.- En cuanto a la fecha de aprobación del presupuesto el portavoz socialista justifica que es muy difícil en un sistema de financiación dependiente como es el Municipal, formar el presupuesto antes de finalizar el ejercicio anterior, porque hasta marzo o abril no se encuentra determinada la financiación. Este año sin ir más lejos se han aprobado decretos leyes a mitad de año que afectará a la financiación y a los créditos Municipales, ejemplo de ello ha sido la reducción de retribuciones del personal o la futura limitación al crédito financiero de las entidades locales.

Por otro lado es normal escuchar a estas alturas del año, que el Ayuntamiento tal o cual aprueba los presupuestos, la mayoría de los Ayuntamientos incluso los

grandes como Mérida y Badajoz han aprobado por estas fechas sus presupuestos, por lo que no es algo que únicamente ocurra en Guareña.

En contestación al grupo Municipal popular en relación a la justificación del voto contrario a estos presupuestos por razones de filosofía política, responde el portavoz socialista que el grupo popular no aprueba ni éste ni ningún otro, no los aprueba nunca. Sin embargo esa filosofía de corte liberal de la que habla el concejal popular que defiende la división igual del presupuesto en tres grandes bloques.- personal, inversiones y gastos corrientes, queda casi reflejada prácticamente en este presupuesto, donde se reduce quizás un poco los gastos corrientes a favor del personal, lo que el portavoz socialista no considera tan trascendente como para oponerse a estos presupuestos más teniendo en cuenta que en los últimos tiempos es el Partido Popular quien parece erigirse en defensa de los más desfavorecidos.

En defensa del Presupuesto 2010 expone el concejal que interviene que oídas las intervenciones del delegado y de los portavoces poco margen de intervención le queda sin ser reiterativo, no puede negarse la situación de crisis que atraviesan la mayoría de los países occidentales más desarrollados y no es ninguna novedad que pronto se ha trasladado a los más débiles. Con independencia del hundimiento de algún gigante financiero o de alguna gran multinacional como General Motors, si no fue más bien un estandarte que agitará a multiplicar el miedo, el pánico entre los trabajadores y la ciudadanía que otra cosa, lo cierto es que el peso de la crisis pronto cayó sobre millones de trabajadores en el paro, a continuación una serie de medidas de urgencia de contención del gasto, de la deuda externa impopulares injustas en algunos casos tendentes a evitar el déficit y a paliar la crisis hasta la fecha inútiles o que no han dado sus frutos, una de ellas el Plan E, tendentes al rescate de empresas y a reducir el desempleo. Por esta medida a los presupuestos Municipales llegaron en el 2009 una partida de 1.296.000 Euros y en el 2010 de 796.210 euros por tanto una reducción de 500.000 euros no ciento y pico mil como ha dicho el concejal popular y que junto con el recorte en la participación de los tributos del estado de 245000 euros y otros 50.000 euros en los de la participación en los tributos de las Comunidades Autónomas hacen una reducción total de 800.000 euros, más del 90% de la reducción de ese 11,57% de este presupuesto con relación al anterior, unos 870.000 euros. Con esta situación se ha tenido que confeccionar este presupuesto que no ha sido nada fácil, dar cumplida respuesta a todas y cada una de las partidas necesarias del presupuesto, el gasto de personal es prácticamente inamovible a menos que empecemos a echar gente a la calle, en cuanto a las inversiones en su mayoría aprobadas por unanimidad, poco margen queda para reducir gastos, para 2011 tiempo habrá de analizar con detalle cada partida y según evolucione la crisis, las inversiones que ya están en curso algunas plurianuales como el Spa o la residencia de mayores, y el recorte en los ingresos son los que obligan a recurrir al crédito para poder financiar todas las inversiones en proyecto, sin embargo no resultara difícil el hacerle frente teniendo en cuenta el bajo nivel de endeudamiento del Ayuntamiento de Guareña a pesar del calificativo de despilfarradores que ha tenido el gobierno Municipal durante estos años, por último señalar que si bien la situación global de crisis es ciertamente grave y preocupante, piensa que se saldrá adelante y con este convencimiento el grupo Municipal Socialista votará a favor de los presupuestos. A continuación toma la palabra el delegado del área para responder en primer lugar al concejal del grupo Municipal I.U. para responder a sus alusiones a la reducción de los cargos políticos, cuando comenta que la bajada de las retribuciones de cargos públicos supone un 2,75, no sabe de donde ha sacado los datos que ha mencionado porque la reducción que se aplica a los liberados es en su conjunto más asistencias de un 5% y las aplicadas a las asignaciones a los grupos políticos de un 10%

En cuanto a las subvenciones, explica que existen por ley dos tipos de concesión de subvenciones una las nominativas que son las que aparecen presupuestadas y se conceden directamente a aquellas que han presentado sus proyectos, y otras generales que se rigen por un sistema de concurrencia regulado en la ley de subvenciones.

En cuanto a los gastos corrientes es una preocupación de esta delegación, y de ello puede dar fe la intervención en cuanto que se han mantenido reiteradas reuniones con los distintos delegados para rebajar al máximo los gastos corrientes, y se ha llegado a la reducción máxima posible y real.

En cuanto a la operación de crédito por importe de 350.000 euros, que los portavoces de la oposición han criticado, a lo mejor no se hubiera recurrido al crédito si no se hubiera conocido la reducción que el Gobierno ha presupuestado para la participación de los Ayuntamientos en los tributos del Estado y a última hora la limitación al crédito local a partir del año que viene. Por otro lado y conforme al informe de la intervención las cuentas Municipales están saneadas, sin que por ello haya que dejar de controlar el gasto sobre todo el corriente.

A continuación la Presidencia abre un nuevo turno de réplicas.

Interviene en primer lugar D. Nicasio Sancho González, Concejal del grupo Municipal I.U. quien manifiesta que le hubiera gustado tener el mismo tiempo que el portavoz socialista de diez meses desde que se debió presentar el proyecto de presupuesto, para estudiarlo detenidamente .

Cuando habla el portavoz socialista que hay poco margen para el recorte, le contesta que evidentemente a estas alturas del año, poco margen puede haber cuando ya se han cobrado por ejemplo gran parte de las retribuciones a cargos Públicos. Pregunta el delegado del área de donde saca este concejal las cantidades que ha expuesto en su primera intervención , pues si se resta a los setenta y ocho mil euros que cobraban el año pasado los tres liberados, los setenta seis mil doscientos treinta y cinco salen exactamente el 2,75% exactamente igual que lo que le han rebajado a los funcionarios . Reitera que el Gobierno Municipal sólo mira hacia las medidas del Gobierno cuando a ellos no les afecta el bolsillo, cuando les afecta buscan otras medidas como las propuestas por la FEMPEX y eso explíqueseles ustedes a los funcionarios.

Pregunta el concejal que interviene si los proyectos de actuaciones presentados por las asociaciones a las que se conceden subvenciones nominativas están a disposición de los concejales y por tanto ya están presentados en el Ayuntamiento, o bien los presentan a posteriori, porque no debe existir trato discriminatorio, deben estar los presupuestos presentados con anterioridad para ser fiscalizados y aún más debe comprobarse si se ha materializado el objeto para el que se concedió la subvención.

El ejercicio pasado se solicitó préstamo de 356.000 euros y el anexo de liquidación del presupuesto no aparece acompañando este presupuesto y debería aparecer , así no se puede comprobar ,para hacer un estudio comparativo, para ver si se han vendido las parcelas del año pasado, porque el préstamo era para la venta de las parcelas, así que habrá que saber cuántas parcelas se han vendido y si no se han vendido porqué no se han vendido, cuales han sido los impedimentos si el préstamo suscrito lo fué para hacer frente a la venta. Este año se piden otros 350000 euros para inversiones, el ejercicio que viene deberían dar cuenta de esas inversiones, si ha lugar al debate puesto que las elecciones son en Mayo y teniendo en cuenta los precedentes teme que no discutirán ningún presupuesto mas.. ¿ Nos pueden dar cuenta de las parcelas vendidas correspondientes a los 360.000 euros que se pidió el año pasado, donde están las parcelas, y cual es su valoración, que habrá que tener en cuenta para determinar el balance del activo.

A continuación interviene el concejal del grupo Municipal Popular, D. Miguel Ángel Durán Cerrato, quien manifiesta que según lo que argumenta el portavoz socialista también se podría haber aprobado este presupuesto al 31 de diciembre del 2010 y sin duda no se tendría ninguna duda de lo que se va a ingresar en el 2010. Pone como ejemplo, el portavoz socialista, al Ayuntamiento de Badajoz que ha aprobado los presupuestos hace un mes y responde el concejal que interviene que sin

duda el partido socialista habrá votado a favor de los presupuestos del Ayuntamiento de Badajoz y seguro que los ha votado a favor porque se han aprobado en Junio.

En cuanto a que el grupo Municipal Popular vota en contra por filosofía política año tras año, es cierto y es porque sus presupuestos vienen siempre cargados de la misma filosofía política y el grupo Popular opina que esta filosofía es la dictada por la Junta de Extremadura, en la medida en que la política en la Comunidad Autónoma de Extremadura para desgracia de los Extremeños está basada en el subsidio, en el empleo público y en la subvención, proporcionalmente Extremadura tiene muchos más funcionarios y crea más empleo público que la Comunidad Autónoma Catalana. En cuanto al incremento del porcentaje en inversiones de este Presupuesto, replica al portavoz socialista que es un porcentaje desvirtuado porque en estas inversiones están incluidas las obras del Plan E, Plan inventado por el Señor Zapatero para endeudar aún más a los Españoles, y sin dicho Plan las cantidades presupuestadas para inversiones serían muy inferior.

Al delegado del área le replica que aunque se presupuesta la reducción del 5% de los liberados, pero también según sus cálculos hay dos liberados cuya reducción debería ser del 6%, es muy poca la diferencia pero si hay un criterio habrá que respetarlo

A continuación toma la palabra D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista quien replica al concejal Popular que le parece imperdonable que pueda hablar así de Extremadura con frases como “ para desgracia de los Extremeños “ o que los Extremeños viven del subsidio”, le parece lamentable tener que escuchar estas palabras de otras Comunidades pero ya de un concejal de Guareña y en el Pleno Municipal no tiene nombre, más cuando el partido socialista no gobierna en todos los Ayuntamientos de Extremadura, hay muchos gobernados por otros partidos políticos. No es bueno que se fomenten esas llamas desagradables, porque habría que ver porqué subvenciona a Extremadura Comunidades como Cataluña, Madrid, o el País Vasco, nos subvencionan porque previamente nos habían esquilado con talentos e ideologías no precisamente socialistas ni de izquierda, y cuando resulta que se esquilda un país y una población y para que puedan subsistir esas Comunidades haya que subvencionarlas, para que luego además puedan venir a cazar de vez en cuando los demás, no le parece injusto.

Al Concejal de I.U. le replica en relación al comentario por él vertido sobre que es una inmoralidad la reducción de las retribuciones de los cargos públicos en un 2,75 %, que no es cierto, la reducción anual es de un 5% pero en el Presupuesto que se presenta sólo se contemplan los meses a los que afecta este año la reducción y no el total anual. También quiere decir que si se habla de moralidad, le recuerda que antes de que se aprobaran las deducciones en las retribuciones de los empleados Públicos, los cargos Municipales congelaron las subidas anuales de sus retribuciones en el 2009 y 2010.

Si se observa las recomendaciones efectuadas en su día por la FEMPEX se comprueba que desde el 2003 existía unas recomendaciones que fueron efectivamente consensuadas sobre las retribuciones de los cargos Públicos, en el tramo que corresponde a Guareña se recomendaba entre 1800 y 2100, la media de los liberados en Guareña estaría aproximadamente en 1900 euros, donde estaríamos ahora si hubiéramos aplicado la recomendación de la FEMPEX. Por ello este portavoz y el grupo Municipal Socialista no puede dejar pasar palabras como que es una inmoralidad, cuando sus retribuciones se encuentran por debajo de la media y han mantenido congeladas las mismas por acuerdo propio en el 2009 y 2010. Los concejales de este Ayuntamiento se encuentran unos cuatrocientos euros por debajo de las retribuciones medias recomendadas para Ayuntamientos de la misma categoría Toma la palabra el delegado del área D. Francisco Javier Cerrato Isidoro que quiere aclarar dos cuestiones al concejal de I.U.

En primer lugar le manifiesta que los proyectos de las subvenciones nominativas están en mano de los respectivos delegados según ellos le comunican y

puede pedir las a los mismos en cualquier momento, el resto se sujetarán a la ley de subvenciones

Por otro lado y en cuanto a la justificación de las subvenciones que se concede, la intervención no paga sin que previamente se haya justificado la realización del gasto para el que se conceden las mismas.

En cuanto a los solares resultantes de la inversión, resultan ser las 16 parcelas del trébol, destinadas a viviendas de VPO.

A continuación el delegado realiza la siguientes conclusiones:

Recapitulando, estamos ante un **PRESUPUESTO HISTÓRICO**, por las cifras macroeconómicas que se manejan con respecto a ejercicios anteriores, si bien aunque no nos movemos con las cantidades del ejercicio anterior (Un -11,57%) pero seguimos aumentando en un 34,95%, respecto al ejercicio de 2008. Mayoritariamente es debido a la bajada del 2º Plan Estatal de Inversiones.

Estamos ante un **PRESUPUESTO SOCIAL Y PROGRESISTA**, dado que se apuesta por el empleo, que representa el 42,36% del presupuesto, todo ello debido a las políticas de sensibilidad social que, tanto el Estado, Junta de Extremadura, como el propio Ayuntamiento, reflejan en el mismo a través de sus Planes de Fomento del Empleo.

Además un **PRESUPUESTO AUSTERO**, donde queda reflejado una disminución en la gran mayoría de las partidas del grupo 2, gastos corrientes, suponen el 22,66% del presupuesto.

Un **PRESUPUESTO FUERTEMENTE INVERSOR**, El Capítulo VI de Inversiones asciende a 2.026.863,01 €, suponiendo el 30,46% del presupuesto de Gasto. Todo ello, debido a la apuesta que todas las administraciones (en época de crisis) han puesto en marcha, para el fomento del empleo y la activación de la economía.

Un **PRESUPUESTO PENSANDO EN EL FUTURO DE LA ENTIDAD**, dado que aunque el remanente de Tesorería es positivo, vamos a un crédito a largo plazo para financiar inversiones, teniendo en cuenta que en los próximos años la entidad no podrá endeudarse y no sabemos en que medida nos va a seguir afectando a las entidades locales la crisis, dado que nuestra financiación está supeditada en gran medida a recursos de otras administraciones.

Pero además, si no fuera poco quiero reflejar, el esfuerzo que este equipo de gobierno emplea llamando a las puertas de todas las administraciones para conseguir todo el dinero o todas las inversiones posibles para nuestro pueblo, esfuerzo que aunque no viene reflejado en este presupuesto me gustaría reflejarlo en este foro. Algunas de estas inversiones se han ejecutado, otras se están ejecutando y otras están aprobadas para ejecutarse durante este ejercicio. Las paso a detallar:

- ASFALTADO DE PISTAS DEL SECTOR VIII, PROPIEDAD DE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA POR IMPORTE DE 3.000.000 €.
- A TRAVÉS DE ADIF (ADMINISTRACIONES E INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS) PASOS A DISTINTO NIVEL, POR IMPORTE DE 2.000.000 €
- A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, ACONDICIONAMIENTO DE LA RED DE CAMINOS DEL SECTOR VIII, POR IMPORTE DE 2.000.000 €.

- DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL A TRAVÉS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS GUADIANA, EL SEGUNDO PLAN DE ARREGLOS DE CAMINOS, POR VALOR DE 300.000 €.

Todas ellas hacen un montante total de 7.300.000 € para inversiones en nuestra localidad.

Por todas estas razones, considero que deberían sumarse todos los grupos políticos a la aprobación inicial de este proyecto de presupuesto con todos sus documentos anexos, para el ejercicio de 2010.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobado por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista (8), en contra los concejales del grupo municipal Popular (3), y abstención del grupo Municipal I.U (2).

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 23:30 quedando este Acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe en Guareña, a 6 de Julio de 2010.

LA PRESIDENCIA,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Rafael S. Carballo López

Fdo.: M^a Teresa Román García